



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
GOBERNACIÓN**

*Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas*

**RESOLUCIÓN No. 054  
(ABRIL 09 DE 2018)**

**“Por la cual se autoriza una transferencia del recaudo de la estampilla Pro Cultura”**

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades constitucionales legales, y**

**Considerando:**

Que la estampilla PROCULTURA fue creada por la Ley 666 de 2001, regulada en el Departamento del Valle del Cauca a través de la Ordenanza 301 de 2009 (Estatuto Tributario Departamental), la cual fue modificada por la Ordenanza 312 del 13 de diciembre de 2010 y la Ordenanza 474 de 2017, actos todos ellos referentes al concepto de uso y cobro de dicha estampilla;

Que el Decreto 1807 del 18 de diciembre de 2017, anexo 4, definición de los componentes del presupuesto de rentas y de los conceptos de gastos o apropiaciones del presupuesto para la vigencia fiscal 2018, determinó la siguiente distribución de los recursos entre sus beneficiarios:

- 10% Para seguridad social del creador y del gestor cultural.
- 20% para el fondo de pensiones conforme lo establece el artículo 47 de la ley 863 de 2003.
- 10% Para la red de bibliotecas públicas departamentales.

El restante sesenta por ciento (60%) se distribuirá de la siguiente manera:

- 36% Para la Secretaría de Cultura.
- 18% Para el Inciva.
- 18% Para Incolballet.
- 18 %Para Bellas Artes.
- 10% Para la Biblioteca Departamental.

Que la Ordenanza 474 de 2017, reglamentó el uso y cobro de las estampillas departamentales y demás aspectos operativos de las mismas, según lo estipulado en el Libro Décimo Segundo, Título I, Normas Comunes y Título II - Estampilla Pro Cultura;

Que el artículo 289 de la Ordenanza 474 de 2017, ordena transferir los recursos de las estampillas a los entes beneficiarios dentro de los primeros veinte (20) días calendarios del mes siguiente al recaudo de los valores certificados por la Contaduría General del Departamento;





**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**GOBERNACIÓN**

*Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas*

**RESOLUCIÓN No. 054**  
**(ABRIL 09 DE 2018)**

**“Por la cual se autoriza una transferencia del recaudo de la estampilla Pro Cultura”**

**ARTICULO SEGUNDO:** La Subdirección de Contaduría del Departamento del Valle del Cauca realizará los respectivos asientos contables.

**CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los nueve (09) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).

**MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA**  
Directora

Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas

Transcriptor y Redactor: Adriana del Pilar Chaves-Técnico Contratista